

TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

TLC

El TLCAN (NAFTA, por sus siglas en inglés) fue un tratado firmado en 1992 (entró en vigor en 1994) entre México, Estados Unidos y Canadá, cuyo objetivo principal era eliminar progresivamente las barreras al comercio (como aranceles) entre los tres países.

Objetivos principales del TLCAN:

- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- Promover condiciones de competencia justa.
- Aumentar las oportunidades de inversión.
- Proteger y hacer cumplir los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos eficaces para la solución de controversias.



POR QUE SE REEMPLAZO?

Con el paso del tiempo, el TLCAN fue criticado por distintos sectores:

- En EE. UU., se alegaba pérdida de empleos manufactureros.
- En México, aunque hubo crecimiento en exportaciones, persistieron desigualdades regionales.
- Cambios tecnológicos y en el comercio internacional hicieron necesario actualizar el tratado.

Así nació el T-MEC, firmado en 2018 (y vigente desde el 1 de julio de 2020).



QUE ES EL T-MEC?

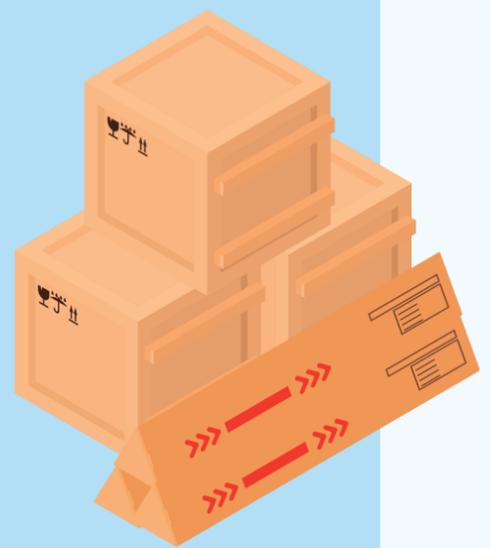
El T-MEC (en inglés USMCA) es una modernización del TLCAN. Aunque conserva gran parte del acuerdo original, incluye nuevos capítulos adaptados a la realidad actual:

Principales cambios:

- Reglas de origen más estrictas para autos (mayor contenido regional).
- Salarios en el sector automotriz: parte de la producción debe realizarse en zonas donde se paguen al menos \$16 USD/hora.
- Nuevos capítulos sobre comercio digital, propiedad intelectual, medio ambiente y anticorrupción.
- Mayor protección a inversiones, pero con limitaciones en comparación al TLCAN.
- Mecanismos de solución de controversias más fortalecidos.

BENEFICIOS (JURÍDICOS)

- Certeza legal para inversionistas: Las reglas están claramente definidas, lo que promueve la inversión extranjera.
- Solución de controversias internacional: El tratado contempla mecanismos como paneles arbitrales y procedimientos de quejas laborales.
- Fortalecimiento del Estado de Derecho: Se promueve el cumplimiento de leyes laborales, ambientales y comerciales en los tres países.



BENEFICIOS (ECONÓMICOS)

- Acceso preferencial a los mercados de EE. UU. y Canadá sin aranceles.
- Fomento a la competitividad y productividad de las empresas mexicanas.
- Atracción de inversión extranjera directa gracias a las reglas claras.
- Modernización de sectores clave como el digital, farmacéutico y automotriz.



JOSÉ JAVIER LÓPEZ RUIZ